

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

La Junta Directiva de la Industria Licorera de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y conferidas por la Ordenanza 742 de 2014 y en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 23 de la Ordenanza 601 de 2008, le corresponde al Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS", la aprobación y modificación, mediante resolución, de los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del departamento;
2. Que de conformidad con el artículo 21, numeral 5° de la Ordenanza 742 de 2014 y la Ley 489 de 1998, la Junta Directiva es la instancia competente para estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos;
3. Que, reunida la Junta Directiva en sesión del 29 de octubre de 2017, Acuerdo No.60, el Gerente General presenta para su observación, modificación, refrendación y aprobación, el Presupuesto de Ingresos y de Gastos agregado para la vigencia fiscal de 2019.
4. Que de conformidad con el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, *"Desagregación del presupuesto. La responsabilidad de la desagregación presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año."*
5. Que a nivel Departamental la instancia pertinente es el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS
6. Que una vez analizado en detalle y efectuadas las discusiones y observaciones al proyecto de Presupuesto, la Junta Directiva lo encuentra claro y ajustado a los requerimientos propios de la Industria Licorera de Caldas;

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos, de la Industria Licorera de Caldas, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, en la suma de, **DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES**

DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

TRESCIENTOS MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$270.163.300.060) según el siguiente detalle:

CODIGOS	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2019
1	TOTAL INGRESOS	270,163,300,060
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	82,414,638
1.1	INGRESOS CORRIENTES	254,175,185,422
1.1.02.04.01.07	VENTA DE LICORES	199,648,512,000
1.2.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	46,476,673,422
1.2.02.01.05	RECUPERACION IMPUESTO A FAVOR	8,000,000,000
1.1.02.04.98.98	OTROS INGRESOS CORRIENTES	50,000,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	15,905,700,000
1.2.01.02.01	CREDITO BANCA COMERCIAL	12,000,000,000
1.2.02.02.01	VENTA DE ACTIVOS	406,000,000
1.2.02.03	RENDIMIENTO OPERACIONES FINANCRAS	2,849,700,000
1.2.02.03.01	Rendimientos financieros	1,281,700,000
1.2.02.03.02	Otros rendimientos financieros	1,568,000,000
1.2.02.07.05	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	650,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Gastos, de la Industria Licorera de Caldas, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$270.163.300.060)** según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	2019
2	TOTAL GASTOS	270.163.300.060
2.1	FUNCIONAMIENTO	107.044.831.760
2.1.01	SERVICIOS PERSONALES	24.788.946.519
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NÓMINA	17.795.000.000
2.1.01.01.01	Sueldos	13.017.000.000
2.1.01.01.13	Horas extras, dominicales y festivas	832.000.000
2.1.01.01.15	Prima de antigüedad	300.000.000
2.1.01.01.17	Prima de navidad	1.083.000.000
2.1.01.01.19	Prima de servicios	1.546.000.000
2.1.01.01.21	Prima de vacaciones	700.000.000
2.1.01.01.07	Bonificación por recreación	19.000.000
2.1.01.01.05	Bonificación por servicios	98.000.000
2.1.01.01.98	Indemnizaciones	200.000.000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.813.946.519
2.1.01.02.03	Honorarios	3.092.560.323
2.1.01.02.07	Personal ocasional o transitorio	0

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

**Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la
Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de
diciembre de 2019**

2.1.01.02.09	Practicantes y Aprendices	452.000.000
2.1.01.02.11	Bonificaciones y fomentos	188.386.196
2.1.01.02.12	Otros gastos por servicios personales indirectos	81.000.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	3.180.000.000
2.1.01.03.03	CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	1.980.000.000
2.1.01.03.03.01.01	Ley 100 Sector Privado pensión	625.000.000
2.1.01.03.03.01.05	Ley 100 Sector Privado salud	295.000.000
2.1.01.03.03.02	Administradora Riesgos Profesionales	260.000.000
2.1.01.03.03.03	Aportes parafiscales	800.000.000
2.1.01.03.01	CONTRIBUCIONES SECTOR PUBLICO	1.200.000.000
2.1.01.03.01.01.03	Ley 100 sector público pensión	1.160.000.000
2.1.01.03.01.01.05	Ley 100 sector público salud	40.000.000
2.1.02	GASTOS GENERALES	43.219.193.241
2.1.02.01	ADQUISICIÓN BIENES	3.716.280.000
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.071.380.000
2.1.02.01.01.01	Repuestos y accesorios para vehículos	80.800.000
2.1.02.01.01.02	Repuestos y accesorios muebles y equipos	750.000.000
2.1.02.01.01.03	Herramientas, repuestos, instrumentación planta	394.400.000
2.1.02.01.01.04	Papelería y útiles de oficina	34.560.000
2.1.02.01.01.05	Lubricantes y combustibles	180.000.000
2.1.02.01.01.06	Elementos químicos y de laboratorio	237.300.000
2.1.02.01.01.07	Elementos de aseo y cafetería	39.820.000
2.1.02.01.01.08	Materiales y suministros para bienes	98.900.000
2.1.02.01.01.09	Hoya Hidrográfica	150.600.000
2.1.02.01.01.10	Dotación de ropa y calzado	105.000.000
2.1.02.01.01.11	Bienestar social, recreación y deportes	0
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	1.248.900.000
2.1.02.01.03.01	Elementos y equipos sistemas	698.000.000
2.1.02.01.03.03	Adquisición de muebles y equipos	550.900.000
2.1.02.01.98	OTROS GASTOS GENERALES BIENES	396.000.000
2.1.02.01.98.01	Salud ocupacional	85.000.000
2.1.02.01.98.02	Seguridad industrial	300.000.000
2.1.02.01.98.03	Muestras de licores	11.000.000
2.1.02.02	ADQUISICIÓN SERVICIOS	20.024.913.241
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	2.774.520.000
2.1.02.02.15.01	Reparación y mantenimiento de vehículos	205.040.000
2.1.02.02.15.02	Reparación y mantenimiento muebles y equipos	1.462.400.000
2.1.02.02.15.03	Conservación, remodelación mantenimiento	56.480.000
2.1.02.02.15.04	Hoya hidrográfica	150.600.000
2.1.02.02.15.05	Mantenimiento. infraestructura y equipos planta	900.000.000
2.1.02.02.98	OTROS GASTOS GENERALES SERVICIOS	10.572.393.241
2.1.02.02.98.01	Vigilancia industrial	900.000.000
2.1.02.02.98.02	Aseo-servicios generales y cafetería	952.626.991
2.1.02.02.98.03	Servicios inherentes a sistemas	3.000.000.000

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

2.1.02.02.98.04	Servicios de recreación y deportes	50.000.000
2.1.02.02.98.05	Gastos judiciales y legales	208.200.000
2.1.02.02.98.06	Defensa institucional	350.000.000
2.1.02.02.98.07	Gtos de representación y relaciones públicas	104.000.000
2.1.02.02.98.08	Sostenimientos	200.000.000
2.1.02.02.98.09	Salud ocupacional	57.000.000
2.1.02.02.98.10	Otros gastos generales convencionales	708.754.446
2.1.02.02.98.11	Gastos de importación-exportación y ventas	300.000.000
2.1.02.02.98.12	Portes y comunicaciones	95.000.000
2.1.02.02.98.13	Fletes y transportes	708.500.000
2.1.02.02.98.14	Impresos, Publicaciones, Suscripciones	44.772.340
2.1.02.02.98.16	Viáticos y Gastos de Viaje	1.137.500.000
2.1.02.02.98.17	Gastos varios por adquisición servicios	200.000.000
2.1.02.02.98.18	Capacitación	297.126.620
2.1.02.02.98.19	Bienestar social	258.912.844
2.1.02.02.98.20	Gastos financieros	1.000.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PUBLICOS	3.178.000.000
2.1.02.02.07.01	Servicios públicos	3.178.000.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	3.500.000.000
2.1.02.02.09.01	Seguros	3.500.000.000
2.1.02.03	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	19.478.000.000
2.1.02.03.01	Impuestos y tasas	15.253.000.000
2.1.02.03.02	Contribuciones	125.000.000
2.1.02.03.03	Multas y sanciones	100.000.000
2.1.02.03.04	Derechos de Explotación	4.000.000.000
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.036.692.000
2.1.03.01.03	DEPARTAMETALES	31.070.000.000
2.1.03.01.03.01	Cuota de auditoría Contraloría	600.000.000
2.1.03.01.03.02	Utilidades Departamento de Caldas	30.000.000.000
2.1.03.01.03.03	Prevención y Promoción Salud Mental	470.000.000
2.1.03.02.01	CESANTIAS	1.700.000.000
2.1.03.02.01.01	Cesantías Parciales y Definitivas	1.700.000.000
2.1.03.02.98	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	3.177.240.000
2.1.03.02.98.01	Capitalización Patrimonio Autónomo	1.000.000.000
2.1.03.02.98.02	Plan Complementario de Salud	1.475.000.000
2.1.03.02.98.03	Fondo Rotatorio vivienda de la I.L.C.	702.240.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.000.000.000
2.1.03.98.07.01	Sentencias y conciliaciones y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.000.000.000
2.1.03.98.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	89.452.000
2.1.03.98.98.01	Fondo de empleados (Bienestar social)	5.852.000
2.1.03.98.98.02	Cooperativa Trabajad. ILC (Asociación)	5.852.000
2.1.03.98.98.03	Sindicato ILC (Fomento sindicalización)	8.360.000
2.1.03.98.98.04	Sindicato ILC (Bienestar social)	10.868.000

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

**Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la
Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de
diciembre de 2019**

2.1.03.98.98.05	Sindicato ILC (Fomento educación y útiles)	29.260.000
2.1.03.98.98.06	Sindicato ILC (Gasto sede sindical)	12.540.000
2.1.03.98.98.07	Club Deportivo Ilc (Fomento al deporte)	16.720.000
2.2	OPERACIÓN COMERCIAL	137.307.550.000
2.2.02.01	Materias primas generales	2.104.300.000
2.2.02.02	Mieles, alcoholes y/o licores	39.889.250.000
2.2.02.03	Envases	45.000.000.000
2.2.02.04	Empaques	8.500.000.000
2.2.02.05	Etiquetas	3.000.000.000
2.2.02.06	Cápsulas, tapas, dosificadores y copas.	17.600.000.000
2.2.02.08	Publicidad Promoción y Mercadeo	16.300.000.000
2.2.02.09	Gastos complementarios e intermedios	4.914.000.000
2.4	SERVICIO DE LA DEUDA	9.784.019.840
2.4.02.01	Banca comercial	8.671.703.956
2.4.02.02	Intereses, comisiones, gastos y otros	1.112.315.884
2.3	INVERSIONES	15.026.898.460
2.3.02.01	Adquisición tinas, toneles, tanques	1.200.000.000
2.3.02.02	Adquisición maquinaria y modernización	5.236.500.000
2.3.01.01	Construcciones y obras civiles	6.972.490.406
2.3.01.02	Medio Ambiente	10.000.000
2.3.01.06	Sistema Integrado de Gestión	130.000.000
2.3.02.07	Investigación y Desarrollo	400.000.000
2.3.04.01	Consultoría Estudios-Interventorias	1.077.908.054
2.7	DISPONIBILIDAD FINAL	1.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El detalle de la composición y cuentas del presupuesto de ingresos para vigencia 2019, es el siguiente:

DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo en caja, bancos e inversiones temporales al cierre de la vigencia 2018 y disponibles a 1° de enero del año 2019, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal (artículo 34 Decreto 115 de 1996).

INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que se reciben ordinariamente en función de la actividad misional y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados, también reciben el nombre de ingresos operacionales o de explotación.

Corresponden a las ventas de licores que son los ingresos derivados del objeto social de la empresa, las cuales distribuidas así: ventas nacionales y otras marcas, internacionales y maquilas. Venta de alcoholes, Ingresos por publicidad que se relacionan a un porcentaje del precio de venta con destino a inversión en políticas de mercadeo y publicidad y otros ingresos corrientes, tales como el aprovechamiento de

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

la planta de gas carbónico, principalmente, venta de material inservible y fotocopias entre otros.

Su proyección se sustenta en antecedentes de comportamiento histórico, observando a su vez las metas, las condiciones y eventos probables, las amenazas y fortalezas de los productos y la política integrada de gestión.

A nivel nacional la Industria Licorera de Caldas, cuenta con distribuidores en los siguientes departamentos:

San Andrés, Sucre, Bolívar, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Vaupés, Caquetá, Putumayo

Cauca, Huila, Quindío. Risaralda, Caldas Zona 3 (Chinchiná y Municipios del Norte del Dpto. de Caldas)

Caldas Zona 1 (Manizales - Villamaría)

Caldas Zona 2 (Municipios del Occidente del Departamento de Caldas)

Caldas Zona 4 (Municipios del Oriente del Departamento de Caldas)

Caquetá, Chocó, Tolima, Valle, Antioquia, Atlántico, Córdoba, Cesar, Territorios Nacionales (Arauca-Casanare-Guainía-Guaviare-Meta-Vichada), Amazonas. Falta Guajira y Boyacá.

2.7.2. MARCAS ILC MERCADO INTERNACIONAL

Dentro de las apuestas estratégicas es la Internacionalización dando continuidad en el 2018 con las exportaciones con contrato de exclusividad de distribución para Perú, México, España y Panamá. Se retomaron mercados como Ecuador y Chile. Se hizo un esfuerzo importante para la exportación de Ronés especiales atendiendo la tendencia de los mercados internacionales a la Premiumización de los licores.

Para los anteriores el mayor potencial es el Ron al ser este una bebida mundial.

Distribuidores Internacionales: Perú, Chile, Ecuador, Panamá, Estados Unidos, España y México

2.7.3. MAQUILAS Y OTRAS MARCAS

Debido a la optimización de la capacidad instalada, se tiene la posibilidad de realizar maquilas para los diferentes departamentos. Estas maquilas son una opción de negocio que permite el incremento de la utilidad neta de la compañía, al ser productos marginales.

Entre las maquilas, actualmente se tienen las de: Nariño, Meta y Putumayo, Platino, Extra de Caquetá y Extra de Norte de Santander.

RECURSOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito interno y otros recursos de capital como rendimientos financieros que generan los recursos propios en cuentas de ahorro.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

Comprenden los créditos de la banca comercial, los rendimientos de operaciones financieras o recursos del balance, provenientes de las inversiones temporales y lo generado por cuentas de ahorro, diferencial cambiario, la venta de activos y otros recursos de capital que no corresponden al giro natural de la ILC, entre ellos los reintegros, recuperaciones e indemnizaciones de compañías aseguradoras.

ARTÍCULO CUARTO: El detalle del Presupuesto de Gastos lo comprenden las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, de Operación comercial, Servicio a la Deuda, Gastos de Inversión y la Disponibilidad Final.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades que requiere la empresa para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en su objeto misional y deben obedecer a los mandatos de la constitución y la ley.

GASTOS DE PERSONAL

Son aquellos en que incurre la empresa para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales y las contribuciones parafiscales.

Servicios personales asociados a nomina

Corresponden a las remuneraciones de empleados públicos y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal, incluye los diferentes conceptos por sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos y convencionales vigentes.

Sueldos: Remuneración asignada a cada trabajador en razón a su cargo, este se realiza quincenalmente y está constituido por la asignación básica, reconocimientos y reajustes de sueldos.

Horas extras, dominicales y festivas: Son las horas laboradas fuera de la jornada normal, éstas pueden ser diurnas, nocturnas, dominicales o festivas.

Prima de antigüedad: Es una prestación social que se cancela a los trabajadores oficiales de conformidad con la Convención colectiva de trabajo vigente, y establece los siguientes grupos:

Por el cumplimiento de 5 años	40% del salario promedio.
Por el cumplimiento de 10 años	65% del salario promedio.
Por el cumplimiento de 15 años	95% del salario promedio.
Por el cumplimiento de 20 años	130% del salario promedio.
Por cada lustro posterior	130% del salario promedio.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

Prima de Navidad: Es una prestación social a que tienen derecho los trabajadores oficiales y empleados públicos, ésta equivale a un (1) mes de salario.

Prima de Servicios: Prestación Social que aplica para los trabajadores oficiales y empleados públicos acatando la normatividad legal respectiva, se liquida semestralmente en los meses de junio y diciembre y corresponde a una suma igual a la del salario mensual.

Prima de Vacaciones: En el caso de trabajadores oficiales, dando aplicación al artículo 24 de la Convención colectiva de trabajo, la empresa reconocerá y pagará 25 días de salario, de los cuales quince (15) son legales y diez (10) extralegales liquidado este con base en el promedio mensual de lo devengado por el trabajador en el último año.

A los empleados públicos se les cancelan quince (15) días de salario por concepto de prima de vacaciones.

Servicios personales indirectos

Constituyen las retribuciones por conceptos de honorarios y asesorías; personal ocasional o transitorio que se contrata netamente para desarrollar actividades de producción o para el incremento de la misma, y las bonificaciones y fomentos a la educación que se realiza a los estudiantes universitarios de diferentes programas académicos.

Contribuciones inherentes a la nómina

Son las contribuciones legales que efectúa la ILC como empleadora, relacionadas directamente con la seguridad social destinadas a entidades tanto del sector privado y público, así como también las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF y fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de salud y administradoras de riesgos profesionales.

Gastos generales

Son gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la empresa cumpla con las funciones de su objeto misional y con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.

Adquisición de bienes

Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la empresa. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y/o producción que se imputan al rubro de Operación Comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión, que van con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

**Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la
Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de
diciembre de 2019**

Materiales y suministros: Hacen parte integral los repuestos necesarios para el parque automotor de la empresa y en especial los montacargas, repuestos y accesorios para los muebles y equipos, repuestos, rodamientos, retenedores, sellos y empaques para los equipos e instrumentación de planta. Se atienden también las necesidades de papelería útiles de oficina, combustibles y lubricantes, tanto para los vehículos como para los diferentes elementos de planta. Con el suministro de la dotación se da cumplimiento a normas legales

Compra de equipos: Se refiere a la adquisición y actualización de los equipos de: sistemas, del parque automotor, incluidos los montacargas, y muebles y equipos, todos estos con el fin de evitar su obsolescencia y evitar gastos excesivos en mantenimientos.

Otros gastos generales adquisición bienes: Adquisición de elementos de seguridad y protección para la extinción de incendios, hidrantes, aislantes, protectores, elementos de protección auditiva, respiratoria, avisos, vallas, redes contra incendios, señalizaciones y compra de licores con el fin de realizar análisis y su confrontación,

Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la empresa y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.
Mantenimiento: Abarca los vehículos automotores y los montacargas propiedad de la empresa, los muebles y equipos, conservación y mantenimiento de las estructuras físicas y zonas verdes, la hoya hidrográfica y también la infraestructura y equipos de planta.

Servicios públicos: Hacen parte los servicios de energía, telefonía fija, móvil e Internet y demás servicios complementarios, accesorios o derivados de los mismos.

Seguros: Corresponde a la adquisición de pólizas que tienen por objeto el amparo de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la ILC, se incluyen las demás relacionadas con riesgo y manejo.

Otros gastos generales adquisición de servicios: Comprende servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería. Los relacionados con sistemas e informática. Fomento a la recreación y deportes, especialmente a los clubes deportivos conformados al interior de la empresa. También en lo relacionado con costas judiciales, fotocopias de expedientes, licencias de funcionamiento y gastos de registros. Actividades de inteligencia e investigación centradas en evitar la adulteración, falsificación y contrabando de los productos de la ILC. Se contemplan aquellas otras prestaciones pactadas en la actual convención colectiva de trabajo, entre ellas: protección a la maternidad, gastos por defunción, seguros de vida, servicio de restaurante, permisos y viáticos sindicales, y las becas estudiantiles. Atenciones a visitantes, gastos de representación de la Junta Directiva, sufragios, arreglos florales. Hacen parte igualmente las cuotas de administración y sostenimientos relacionadas con los parqueaderos y derechos propiedad de la empresa. Los gastos afines con la importación de bienes. Servicios de envío de correspondencia y encomiendas. Se cubren además gastos tales como el transporte colectivo del personal y el embalaje o acarreo de elementos o insumos. Así mismo se incluyen gastos relacionados con

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

**Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la
Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de
diciembre de 2019**

los avisos, publicaciones de licitaciones, adjudicación de contratos, suscripciones, campañas de interés general, actualizaciones, avisos legales e institucionales, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles. Reconocimientos a los diferentes empleados por gastos de alojamiento, alimentación para el desempeño de sus funciones en lugares diferentes de su sede habitual. Se deben atender los demás gastos por conceptos de los destinados a mejorar los conocimientos de los trabajadores, finalmente aquellos compromisos por conceptos de intereses, comisiones, gastos bancarios y demás conexos con el giro bancario.

Impuestos y multas

Comprende Los gastos por concepto de impuestos a los que está sujeta la empresa, tales como patrimonio, predial, industria y comercio, seguridad ciudadana, rodamientos de vehículos, avisos y tableros, tasas retributivas, IVA, imprevisto, por licores de degustación, contribuciones por las transacciones financieras y las demás de orden legal.

Transferencias

Corresponde a las apropiaciones que se destinan con fundamento en mandato legal, a entidades públicas del orden nacional y territorial, del sector central y descentralizado, para que desarrollen un fin específico.

Las transferencias deberán realizarse en consideración de las disposiciones legales que las establecen.

Tal es el caso de las del orden departamental, las de cesantías, las de previsión social y las por sentencias y conciliaciones.

La cuota de Fiscalización que se debe pagar a la Contraloría deberá liquidarse en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 9°. De la Ley 617 del 6 de octubre de 2000 y Ley 1416 de 2010, que corresponde al 0,2% calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos del crédito, los ingresos por la venta de activos fijos, inversiones y rentas titularizadas.

Las transferencias por concepto de utilidades al departamento y para prevención y promoción de la salud mental, se deben realizar de conformidad con los mandatos previamente establecidos, además soportados mediante los actos administrativos que reglamenta tal situación, los cuales tienen relación directa con los excedentes financieros.

Las transferencias de cesantías corresponden a las que deben hacerse tanto a los fondos privados como las que administra propiamente la ILC ya que esta es una prestación social que todo empleador debe reconocer a sus trabajadores con el fin de que éstos puedan atender sus necesidades primarias en caso de quedar cesantes.

Las transferencias que por plan complementario y Fondo Rotario debe hacer la empresa, están amparadas dentro de la convención colectiva vigencia y son las relacionadas con el servicio adicional o complementario no reconocido por las E.P.S y que ofrecen un cubrimiento no solo a los trabajadores sino también a su cónyuge e hijos. Entre tanto el Fondo Rotatorio tiene por objeto el otorgamiento de créditos a los trabajadores de la empresa para la adquisición de vivienda.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

**Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la
Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de
diciembre de 2019**

También hacen parte las transferencias que debe hacer la empresa con ocasión del acatamiento de fallos judiciales, mandatos ejecutivos o conciliaciones que se realicen ante autoridades competente y que tienen por objeto el resarcimiento de derechos a favor de terceros.

Las transferencias convencionales son aquellas cuyo destino está centrado al fondo de empleados, cooperativa y sindicato

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Agrupar todos los costos en que debe incurrir la empresa para adquirir bienes y servicios necesarios para la operación, producción y comercialización de sus productos.

Corresponde a las materias primas, entre ellas tenemos: esencias, glicerinas, fosfatos, ácidos, sales industriales, placas filtrantes, levaduras, cintas, tintas, pegantes. Así mismo la adquisición de bienes necesarios dentro del desarrollo directo de la operación básica como mieles, envases, empaques, etiquetas, capsulas, insumos de calderas como: gas natural para generación de vapor y los gastos complementarios tendrán relación con aquellos servicios o suministro de bienes no contemplados y relacionados directamente con el proceso industrial. Se incluyó dentro de esta sección presupuestal el rubro de Publicidad Promoción y Mercadeo ya que nace de una relación de causalidad que le es propia a la operación comercial de la ILC en cumplimiento de su objeto social, se trata de erogaciones efectuadas a través de medios masivos, vinculaciones en fiestas patronales, eventos de diferente índole, adquisición de material publicitario y POP, y en general para atender todas aquellas actividades que conllevan a lograr o mantener el posicionamiento, rotación, visibilidad, impulso y promoción de todo el portafolio de productos y marcas de la empresa.

SERVICIO DE LA DEUDA

El saldo actual del capital de las obligaciones financieras es de: \$19.753.923.261. Discriminado por crédito así:

	SALDO A SEP 30
BANCOLOMBIA OBLIGACIÓN 6230084263	9.950.489.578
BANCOLOMBIA OBLIGACION 623084261	3.449.062.499
BBVA OBLIGACIÓN 8019600000761	6.174.371.284
TOTAL:	19.573.923.361

GASTOS DE INVERSION

Los gastos de inversión están constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 065 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2018

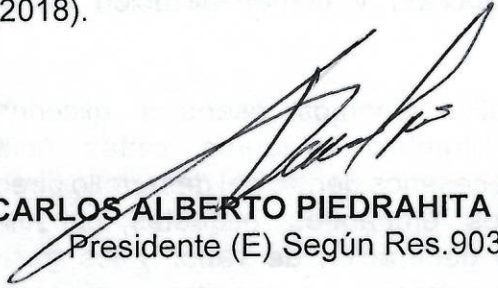
Por la cual se aprueba el presupuesto desagregado de Ingresos y Gastos de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

Son aquellos gastos en que incurre la entidad que acrecienta sus activos o capacidad de operación, producción y administración, caracterizados porque mejoran ostensiblemente la calidad del servicio y son recuperables en el en el corto o largo plazo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Manizales a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
Presidente (E) Según Res.9034-1



SILVIA MARCELA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Secretaria

Revisó: Martha Liliana Torres Martínez - Gerente Financiera y Administrativa

Proyectó: Glitza Beatriz González García - Prof.Esp. Planeación Financiera Presupuesto (E) 